

Guayaquil, abril 27 del 2.001

Señores
MODULOS Y MESONES S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

He revisado el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía Módulos y Mesones S.A., los mismos que son responsabilidad de la Empresa. Siendo mi responsabilidad emitir el correspondiente informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

Se ha cumplido con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el directorio, se ha realizado.

Así mismo los libros Sociales y los Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

Los Estados Financieros son confiables, se han elaborados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados por ellos surgen los registros contables prestados por la compañía.

Los resultados de nuestra conversación no revelan incumplimiento por parte de Módulos y Mesones S.A., de las disposiciones a que debe ajustarse toda compañía.

No existió limitaciones en la colaboración de los administradores de la compañía.

Atentamente,


IVAN ORDOÑEZ
Comisario Principal

27 APR 2001



**NOTIFICACION No. 51
CONTRIBUYENTE ESPECIAL**

Fecha: 28/12/1999
Contribuyente: MODULOS Y MESONES MEMOSA SA
RUC: 0990338957001

Señor
PONCE CHIRIBOGA ENRIQUE
Representante Legal
Presente -

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 198 del 10/12/1999 la Institución o Empresa que Usted representa ha sido nominada como Contribuyente Especial de la: **DIRECCION REGIONAL DEL S.R.I. DEL LITORAL (UNIDAD DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES)**

Por lo anteriormente expuesto y por medio de la presente, notificamos esta su nueva condición a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Resolución a partir del 01/01/2000, sin embargo la presentación de sus declaraciones de impuestos se realizarán a partir del 01/02/2000.

El/los para los cuales deberá concurrir, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente notificación, a legalizar la documentación relativa a su nueva condición en la Unidad de Contribuyentes Especiales ubicada en: **Ciudad: GUAYAS, D. O. de Agosto 212 entre Pichincha y Pedro Carbo P.O. 143**

Ing. Ferdinand R. de Alvarez,
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL LITORAL

NOTIFICACION Personal Boleta Fax Correo

En Guayaquil a las 12:40 horas del día 7 de Ene de 2000 se procede a notificar al contribuyente: **MODULOS Y MESONES MEMOSA SA**

RUC: **0990338957001** Domiciliado en: **GUAYAS 103 MALDON SIMON BOLIVAR**
si el domicilio previamente indicado no corresponde, señale el correcto:

Calle: No. Of/Epto. Ciudad:

Firma Contribuyente o Rep. Legal: Firma Receptor o Testigo: Firma Funcionario Notificador:
Cédula: Cédula: Cédula: **091704836-4**
Nombre: Nombre: Nombre:

Observaciones: